



**Dirección Regional de
Comercio Exterior y Turismo**

“Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo”

Piura, 18 de marzo de 2011

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 021 -2011/GOBIERNO REGIONAL
PIURA-420040-DR-DA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Artesano Peruano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal N° 29073, en su artículo 27° institucionaliza el día 19 de marzo de cada año como “Día del Artesano Peruano”;

Que, la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal No. 29073 en su Artículo 26°, determina que el Estado reconoce y distingue a los artesanos que fomentan y difunden la identidad nacional;

Que, es función de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), promover e incentivar la actividad artesanal y resaltar el esfuerzo de las , asociaciones y artesanos de la Región.

Que, en cumplimiento a las consideraciones anteriores, la DIRCETUR Piura, a través de la Dirección de Artesanía y el CITE Cerámica, ha programado el reconocimiento y distinción en el “Día del Artesano Peruano”, a los artesanos ceramistas que se destacan por su trayectoria en la actividad artesanal;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2011, y con el visto de la Dirección de Artesanía;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL, por su emprendimiento empresarial, el fomento y difusión de la identidad cultural de Chulucanas a través de la artesanía, al señor ALEXANDER CALLE SOSA.

Artículo Segundo.- Desearles muchos éxitos en la constante búsqueda de la excelencia en la calidad artesanal.

Regístrese y Comuníquese




Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL